OPINIÓN

Caso Alberto Jasso y las “denuncias falsas”

Por Valeria Herrera · 25 de julio de 2026 · 3 min de lectura



Antes de suicidarse, el profesor Alberto Jasso explicó que su decisión estaba motivada por una presunta “denuncia falsa” por abuso sexual, interpuesta por una de sus alumnas. Así lo señaló en un video en el que expone el nombre y rostro de la menor de edad.

El caso atrajo de nuevo la mirada a **las “denuncias falsas” por delitos sexuales, que, de acuerdo con ONU Mujeres, representan menos del 1% del total.“** Los estudios disponibles demuestran que no existe, al menos en términos empíricos y documentables, un problema estructural de denuncias falsas en el ámbito de la violencia basada en género”, asegura la organización, que también señala que el verdadero problema es un gran subregistro de agresiones.

En México, por ejemplo, más del 90 % de los casos de violencia de género no se denuncian formalmente ante las autoridades, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, de acuerdo con Mexicanos Contra la Corrupción, menos del 10% de delitos sexuales denunciados terminan en una condena contra el victimario.

Sería también iluso suponer que una denuncia por violencia de género, falsa o real, destruye siempre la vida del acusado. Decenas de casos nos demuestran que muchos hombres son capaces de vivir en la impunidad, en especial cuando existe asimetría de poder respecto a las denunciantes. La condena social es la excepción, no la regla.

Entonces ¿Estas estadísticas significan que Jasso era culpable? No, pero sus declaraciones y posterior muerte tampoco son prueba de su inocencia. De lo único que tenemos certeza es de que decidió no enfrentar el proceso judicial al que tenía derecho bajo el principio de presunción de inocencia. En cambio, decidió quitarse la vida.

No es el primer caso. En 2019, el músico Armando Vega-Gil se suicidó tras las acusaciones de abuso en su contra durante el auge el movimiento Me Too en América Latina. El resultado mediático fue el mismo: glorificar su imagen, mientras se desestimaba a la denunciante y se repetía que “una denuncia falsa basta para arruinar la vida de un hombre”.

Difundir la narrativa de que “no existe la presunción de inocencia para los hombres” o de que “las denuncias falsas” son una constante, no solo contradice las estadísticas en la materia, sino que revictimiza a las mujeres sobrevivientes de violencia sexual y representa un retroceso en la lucha por nuestros derechos.

Tras el caso de Jasso, grupos como “Antifeminismo en expansión” en Facebook incluso están convocando a una marcha para exigir “justicia” por el profesor. Esto es una muestra de cómo situaciones como esta son aprovechadas por colectivos antiderechos que van cada vez más en ascenso, con una nueva ola ultraderechista en el mundo.

Sí, existen mujeres que denuncian falsamente, y no solo es moralmente incorrecto, sino un delito en algunas legislaciones. Pero convertirlo en un argumento para anular la búsqueda de justicia de todas las niñas, adolescentes y mujeres solo construye un discurso que beneficia a quienes ejercen estas violencias.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/caso-alberto-jasso-y-las-denuncias-falsas
Descargado el 21 de noviembre de 2026.